



## "1995 AÑO DE SOR JUANA INES DE LA CRUZ"

Tomo CLIX

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 2 de junio de 1995

Número 105

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

#### **ACUERDO que autoriza la reestructuración de las tarifas para suministro y venta de energía eléctrica.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Procuraduría Fiscal de la Federación.- Subprocuraduría Fiscal de Legislación y Consulta.

#### **ACUERDO QUE AUTORIZA LA REESTRUCTURACION DE LAS TARIFAS PARA SUMINISTRO Y VENTA DE ENERGIA ELECTRICA.**

Con fundamento en los artículos 31, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 58, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 26 de su Reglamento; 15, fracción V, de la Ley de Planeación; 12, fracciones VI y VII, 30, 31, 32 y 33, de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, y 1o. y 2o. del Acuerdo por el que se crea la Comisión Intersecretarial de Precios y Tarifas de los Bienes y Servicios de la Administración Pública Federal, y

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante escritos de fecha 28 de abril y 10 de mayo del presente año, los ciudadanos doctor

Rogelio Gasca Neri, en su carácter de Director General de la Comisión Federal de Electricidad y licenciado Jesús Jiménez Villafuerte, en su carácter de Director General del organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro, respectivamente, solicitaron a esta Secretaría, por conducto de la Secretaría de Energía, la reestructuración de las tarifas que rigen la venta de energía eléctrica en el país.

Que los solicitantes destacaron que el sector eléctrico continuará realizando acciones específicas en materia de productividad de mano de obra y organización interna, así como de incremento en la eficiencia de la utilización de combustibles, poniendo especial énfasis en la diversificación de las fuentes de generación de energía eléctrica distintas de los hidrocarburos, para reducir proporcionalmente el consumo de los mismos.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, compete a esta Secretaría, escuchando a la de Comercio y Fomento Industrial, con la participación de la de Energía, y a propuesta de la Comisión Federal de Electricidad y de Luz y Fuerza del Centro, fijar las tarifas eléctricas, así como su

## SUMARIO:

## SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

## SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO que autoriza la reestructuración de las tarifas para suministro y venta de energía eléctrica.

AVISOS JUDICIALES: 2468, 2467, 2469, 2482, 533-A1, 534-A1, 2716, 2713, 537-A1, 538-A1, 539-A1, 2699, 2679, 540-A1, 2711, 542-A1, 2694, 543-A1, 544-A1, 545-A1, 2690, 2692, 2688, 2691, 2693, 2682, 2687, 2695, 2690, 2696, 2685, 546-A1, 2686, 2683, 2708, 2714, 536-A1, 2718, 2717, 2719, 2704, 535-A1, 2702, 2684, 2710, 2679, 2697, 2698, 2700, 2705, 2706, 2707, 2715, 2712 y 2701.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2703, 2689, 2709, 2720, 2710 y 541-A1.

(Viene de la primera página)

reestructuración, por lo cual esta dependencia se abocó al estudio y resolución de la solicitud indicada.

Que al respecto, se constató que los solicitantes tienen acreditada ante esta Secretaría, la personalidad con la que se ostentan y promueven, que en su carácter de Director General de la Comisión Federal de Electricidad y de Director General de Luz y Fuerza del Centro, respectivamente, y según lo previsto en el artículo 12, fracciones VI y VII de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, obtuvieron de sus Juntas de Gobierno, la aprobación de las bases, criterios y propuestas de adecuación tarifaria sometidas a consideración de dichos órganos, circunstancia que se acreditó con la certificación respectiva.

Que esta Secretaría, por la importancia que para el país representa la prestación del servicio público de energía eléctrica y para el mejor desempeño de las funciones que le competen, realiza en forma continua estudios y análisis sobre la materia, y de los elementos de juicio que posee, así como de una acuciosa revisión de datos aportados por los organismos suministradores, se desprende que, tal como lo indican los peticionarios y por las causas que señalan, se justifica la solicitud de

reestructuración tarifaria, a fin de lograr un apoyo adecuado a los usuarios del sector eléctrico.

Que con la finalidad de brindar un mayor beneficio a las localidades que cuentan con temperaturas extremas en el verano, es necesario la creación de una nueva tarifa que regule el consumo de energía eléctrica.

Que la Comisión Intersecretarial de Precios y Tarifas de los Bienes y Servicios de la Administración Pública Federal estudió y analizó las necesidades y los factores que deben tomarse en cuenta, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO QUE AUTORIZA LA  
REESTRUCTURACION DE LAS TARIFAS PARA  
SUMINISTRO Y VENTA DE ENERGIA  
ELECTRICA.**

**PRIMERO.** Se autoriza a la Comisión Federal de Electricidad y a Luz y Fuerza del Centro, la reestructuración de las tarifas generales para el suministro y venta de energía eléctrica, conforme a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Se establece a partir de la entrada en vigor de este Acuerdo la tarifa para servicio doméstico para localidades con temperatura media mínima en verano de 32 grados centígrados, denominada tarifa 1E, quedando como a continuación se indica.

**1.- Aplicación.**

Esta tarifa se aplicará a todos los servicios que destinan la energía para uso exclusivamente doméstico, cualquiera que sea la carga conectada individualmente a cada residencia, apartamento en condominio o vivienda, en localidades cuya temperatura media mensual en verano, durante dos meses consecutivos sea de 32 grados centígrados como mínimo, conforme a las observaciones termométricas registradas por la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca. Estos servicios sólo se suministrarán en baja tensión y no deberá aplicárseles ninguna otra tarifa general.

**2.- Periodo de aplicación.**

El suministrador aplicará las cuotas del punto 3 (tres) en el periodo que comprenda los seis meses consecutivos más cálidos del año, los cuales serán fijados por el suministrador, de acuerdo con las citadas observaciones termométricas. Las cuotas del punto 4 (cuatro) serán aplicadas por el suministrador en los periodos restantes del año.

**3.- Cuotas mensuales para la temporada de verano.**

Cargos por energía consumida.

N\$0.05176 (cero punto cero cinco uno siete seis), por cada uno de los primeros 25 (veinticinco) kilowatts-hora.

N\$0.07386 (cero punto cero siete tres ocho seis), por cada uno de los siguientes 25 (veinticinco) kilowatts-hora.

N\$0.09715 (cero punto cero nueve siete uno cinco), por cada uno de los siguientes 25 (veinticinco) kilowatts-hora.

N\$0.11282 (cero punto uno uno dos ocho dos), por cada uno de los siguientes 25 (veinticinco) kilowatts-hora.

N\$0.12472 (cero punto uno dos cuatro siete dos), por cada uno de los siguientes 100 (cien) kilowatts-hora.

N\$0.13835 (cero punto uno tres ocho tres cinco), por cada uno de los siguientes 300 (trescientos) kilowatts-hora.

N\$0.17292 (cero punto uno siete dos nueve dos), por cada uno de los siguientes 250 (doscientos cincuenta) kilowatts-hora.

N\$0.21118 (cero punto dos uno uno uno ocho), por cada uno de los siguientes 250 (doscientos cincuenta) kilowatts-hora.

N\$0.27308 (cero punto dos siete tres cero ocho), por cada uno de los siguientes 200 (doscientos) kilowatts-hora.

N\$0.35432 (cero punto tres cinco cuatro tres dos), por cada uno de los siguientes 800 (ochocientos) kilowatts-hora.

N\$0.44952 (cero punto cuatro cuatro nueve cinco dos), por cada uno de los siguientes 500 (quinientos) kilowatts-hora.

N\$0.62750 (cero punto seis dos siete cinco cero), por cada kilowatt-hora adicional a los anteriores.

**4.- Cuotas mensuales fuera de la temporada de verano.**

Las cuotas serán las establecidas para la tarifa 1 (uno), de conformidad con el Acuerdo que autoriza el ajuste y modificación de las tarifas para suministro y venta de energía eléctrica, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de marzo de 1995.

**5.- Mínimo mensual.**

El equivalente a 8 (ocho) kilowatts-hora.

**6.- Depósito de garantía.**

Se aplicará el importe previsto para la tarifa 1 (uno).

**TERCERO.** Se establece para los meses subsecuentes al mes de mayo, durante 1995, un factor de ajuste mensual acumulativo de 1.00797 (uno punto cero cero siete nueve siete) a la tarifa 1E. Dicho factor de ajuste se aplicará a partir del primer día de cada mes.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación** y en dos periódicos de circulación nacional.

**SEGUNDO.** A partir de la entrada en vigor de este Acuerdo y en lo que se opongan al mismo, quedarán derogadas las disposiciones administrativas que en materia tarifaria hayan sido expedidas con anterioridad al mismo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México D.F., a 12 de mayo de 1995.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Guillermo Ortiz**. - Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 26 de mayo de 1995).

## AVISOS JUDICIALES

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTOS

## FLUMENCIO CASTRO DAMACIO

Por el presente se le hace saber que: RAMONA DOMINGUEZ GONZALEZ, en el expediente número 241/95, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 8, de la manzana 31 de la calle 5 número 121, colonia Las Águilas de este municipio, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 17.55 m con lote 9, al sur: 17.55 m con lote 7, al oriente: 7.95 m con lotes 30 y 31, al poniente: 7.95 m con calle 5, con una superficie de: 139.52 m<sup>2</sup>, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes al en que surta efectos, la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la Secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por medio de Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 9 días del mes de mayo de 1995.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica

2468.—23 mayo, 2 y 14 junio

## FRACCIONAMIENTOS PUPULARES, S. A.

MAURA ARELLANES HERNANDEZ, en el expediente número 147/95, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 9 de la manzana D, de la calle Vicente Guerrero número 77 de la Col. Loma Bonita de esta Ciudad, que mide y linda; al norte: 20.00 m con lote 8; al sur: 20.00 m con lote 10; al oriente: 10.05 m con lote 29; al poniente: 10.05 m con calle Vicente Guerrero, con una superficie de: 202.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 9 días del mes de mayo de 1995.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

2468.—23 mayo, 2 y 14 junio

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE SULTEPEC

## EDICTO

CAMELIA JIMENEZ HERNANDEZ, en el expediente número 37/95, promueve por su propio derecho en la vía de ordinaria civil, demandando del señor SILVIO AMBERTO ACOSTA ROMAN las siguientes prestaciones: el divorcio necesario, por la causal prevista en la fracción XI del artículo 253 del código civil vigente en el Estado de México, y por la causa prevista en la fracción XVI del precepto legal invocado; la pérdida de la patria potestad, así como la pensión alimenticia de sus menores hijos y demás prestaciones.

Por lo que el C. juez ordenó su publicación por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, haciéndole saber por este con-

ducto al señor SILVIO AMBERTO ACOSTA ROMAN, que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación.—Sultepec, México, a 19 de mayo de 1995.—Doy fe.—C. Secretario.—Rúbrica.

2467.—23 mayo, 2 y 14 junio.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

## ROMERO WALLACE BEBERLY

AURELIA ROMERO DIAZ, en el expediente número 420/95, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno No. 32, de la manzana 9, ubicado en la calle 7 No. 42 de la Col. Las Águilas, de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias tiene; al norte: 17.50 m con lote 31; al sur: 17.50 m con lote 33; al oriente: 10.00 m con calle 7; al poniente: 10.00 m con lote 13 y 14; con una superficie total de: 175.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del código Procedimientos Civiles en vigor, por medio de Edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efecto la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en su rebeldía en el entendimiento de que la publicación de los edictos auidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del código de procedimientos civiles en vigor, y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal; asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor. Fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Toluca, México y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 18 días del mes de mayo de 1995.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. Gregorio R. Ochoa Alvarez.—Rúbrica.

2469.—23 mayo, 2 y 14 junio.

## JUZGADO 4o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

## GERMANA PADILLA DE RUIZ

MODESTA RUIZ PADILLA, le demanda en el expediente número 1711/94, en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 54, de la manzana 52, de la colonia Esperanza de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 53; al sur: 15.00 m con lote 55; al oriente: 08.00 m con calle 5; al poniente: 08.00 m con lote 26; con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando en la secretaría de este H. juzgado a su disposición las copias de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

2482.—23 mayo, 2 y 14 junio

**JUZGADO 16. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

AMALIA ESTRADA LAGUNA, bajo expediente 500/95-3, promueve diligencias de información de dominio, para acreditar posesión que tiene con las características de Ley, sobre el inmueble ubicado en la calle de Vicente Guerrero número 8, colonia San Pablo Xalapa, municipio de Tlalnepantla, México, y que mide y linda; al norte: 10.55 m con Margarito Reyes Cruz; al sur: en 10.50 m con porción restante de terreno de Marcela Albarrán Fuentes, actualmente Jovita Torres; al oriente: 20.40 m con María Galindo y calle Vicente Guerrero, actualmente Urbano Ugalde Galindo; al poniente: en 20.62 m con faja de tierra que sirve de entrada y divide propiedad de Margarito Campos, actualmente calle Vicente Guerrero, con superficie total de 215 m<sup>2</sup>. Por auto de fecha 22 de mayo de 1995, el C. juez dio entrada a la solicitud, y ordenó la publicación de edictos, haciendo saber al público en general dicha solicitud, para que los que se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo en términos de Ley.

Y para su publicación, por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en otro periódico local de mayor circulación en esta Ciudad.—Tlalnepantla, México, a 25 de mayo de 1995.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica, 533-A1.-2, 7 y 12 junio.

**JUZGADO 26. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE CUAUTITLAN****EDICTO**

Expediente Número: 808/94

En el expediente marcado con el número 808/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por OCTAVIO REYES RODRIGUEZ en contra de ANTONIO PINA SAAVEDRA, se han señalado las once horas del trece de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respectivo del bien inmueble ubicado en John Gutemberg al norte y al sur calle sin nombre y corresponde al lote 28, manzana 16, fraccionamiento Granjas de San Cristóbal, Ecatepec, municipio de Cuacaco, Estado de México, con una superficie total de 200 m<sup>2</sup>, se ha fijado un precio de cuarenta mil nuevos pesos siendo postor legal el que cubra las dos terceras partes del precio fijado se convocan postores.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en los estrados de este H. juzgado por tres veces dentro de nueve días. Cuautitlán, México, a treinta de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Liborio Cortés Ortega.—Rúbrica, 2713.-2, 7 y 12 junio.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR****DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

C. AGUSTINA, AMALIA Y RAQUEL DE APELLIDOS CASTANEDA LOPEZ Y AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente marcado con el número 298/94, los C.C. LUIS ALMAQUIO, CARMEN Y DIEGA OFELIA de apellidos CASTANEDA LOPEZ, denuncian el juicio sucesorio testamentario a bienes de EMMA CASTANEDA VIUDA DE PALACIOS Y DE IRENE PALACIOS CASTANEDA, quienes tienen parentesco en segundo grado con EMMA CASTANEDA LOPEZ VIUDA DE PALACIOS y en tercer grado con IRENE PALACIOS CASTANEDA, y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se les hace saber que deberán comparecer ante este juzgado a deducir sus posibles derechos hereditarios dentro del término de cuarenta días si se crean con mejor o igual derecho a la herencia. Fjense los avisos en los sitios públicos del lugar del juicio, en los lugares del fallecimiento y origen de las finadas anunciando su muerte sin testar, los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia.

Publíquese por dos veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta Ciudad.—Dado a los 16 días del mes de mayo de 1995.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Sara R. Mercado Hernández.—Rúbrica, 537-A1.-2 y 13 junio.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR****DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

LAS C. AGUSTINA AMALIA Y RAQUEL DE APELLIDOS CASTANEDA LOPEZ Y AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente marcado con el número 298/94, los C.C. LUIS ALMAQUIO, CARMEN Y DIEGA OFELIA de apellidos CASTANEDA LOPEZ, denuncian el juicio sucesorio testamentario a bienes de EMMA CASTANEDA LOPEZ VIUDA DE PALACIOS Y DE IRENE PALACIOS CASTANEDA quienes tienen parentesco en segundo grado con EMMA CASTANEDA LOPEZ VIUDA DE PALACIOS y en tercer grado con IRENE PALACIOS CASTANEDA, y por ignorarse su domicilio por medio del presente se les hace saber que deberán comparecer ante este juzgado a deducir sus posibles derechos hereditarios dentro del término de cuarenta días si se crean con mejor o igual derecho a la herencia. Fjense los avisos en los sitios públicos del lugar del juicio, en los lugares del fallecimiento y origen de las finadas anunciando su muerte sin testar, los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia.

Publíquese por dos veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta Ciudad.—Dado a los 12 días del mes de mayo de 1995.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Sara R. Mercado Hernández.—Rúbrica, 538-A1.-2, y 13 junio.

**JUZGADO 80. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC****EDICTO**

MARIA EUGENIA CHAVEZ REYES, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre información ad-perpetuam, en el expediente número 1981-95-2, respecto del inmueble ubicado en el inmueble el cual se encuentra ubicado en calle de Libertad número treinta y cuatro, lote 3, colonia Santa Clara, en Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de: 88.25 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 8.10 m linda con el señor Fidel Lopez Rojas, al sur: 8.10 m linda con Andador de Libertad; al oriente: 0.50 m y linda con el señor Felipe Luna Moreno, al poniente: en 10.50 m y linda con Olivia Luna Moreno.

El C. juez admitió las presentadas diligencias ordenando su publicación por tres veces de tres días en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO así como en un Diario de Mayor circulación para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 29 de mayo de 1995.—El C. Segundo Secretario, P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica, 534-A1.-2, 7 y 12 junio.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Expediente 2147/93 juicio ejecutivo mercantil promovido por ENRIQUE DE LA LUZ PLACENCIA Y JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA apoderados del BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.N.C. en contra de MANUEL TOVAR FUENTES Y/O PABLO CAMINO LIMA Y ENGRACIA VALLEJO CONSUELO, el C. juez señaló las 13:00 horas del 29 de junio del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien embargado; ubicado en 5 de Febrero No. 4, Zinacantan, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial de Toluca, México, en el libro I, Sección I, Vol. 197 folios 71, partida 318-16 con fecha 13 de enero de 1983, con medidas y colindancias: norte: 10.80 m con calle 5 de Febrero, al sur: 19.50 m con calle Emiliano Zapata, al oriente: 104.00 m con el señor Margarito Vallejo, al poniente: 102.75 m con los hermanos del señor Ciriano y Rosa Plego, con una superficie aproximada de: 1,100.98 m<sup>2</sup>.

Anúnciese su venta y convóquese postores a través de la publicación de los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS SEIS MIL CINCHEN NUEVOS PESOS 00/100, debiéndose citar acreedores.—Toluca, México, a 30 de mayo de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Escalona Valdés.—Rúbrica, 2716.-2, 7 y 12 junio.

**JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**

**EDICTO**

Expediente Núm. 652/1995-2.

C. MA. SARA CANTON GARCIA Y WILFRIDO ENCARNACION CANTON, promueve por su propio derecho, diligencias de inmatriculación, con el objeto de acreditar la propiedad respecto del predio y casa habitación que se encuentra ubicado en la Avenida 16 de Septiembre número 14, en la población de Santiago Yancuitalpan, jurisdicción de Huixquilucan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias y superficie: al norte: 14.63 m con cerrada 16 de Septiembre, al sur: 16.22 m con María Felicitas Romero Gonzalez al oriente: 10.23 m con avenida 16 de Septiembre, al poniente: 10.48 m con propiedad de Delfina Romero. Superficie: 160.00 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces, consecutivas en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en este distrito judicial, con intervalos de diez días. Se expiden en la ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los 22 días del mes de mayo de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Moisés Calvo Suárez.—Rúbrica.

539-A1.—2, 16 y 30 junio.

**DAVID MENDEZ BARRERA.**

Se hace de su conocimiento que el C. RICARDO MERLOS ESCUTIA, bajo el número de expediente 227/95, promueve en su contra juicio ordinario civil de usucapción, respecto inmueble reconocido con el número de lote 4, de la manzana 76a, Zona 10, de la colonia La Concepción en Chalco, México, mide y linda; noreste: 10.30 m con calle Norte 13; sureste: 19.00 m con lote 5; noroeste: 19.00 m con lote Tres; suroeste: 10.10 m con lote 11; el C. juez por auto de fecha veinticinco de abril del año en curso, por desconocer su actual domicilio ordenó su emplazamiento por edictos; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo ante este H. juzgado a contestar la demanda entablada en su contra con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá su rebeldía y las sucesivas notificaciones se le harán en terminos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando las copias simples de la misma en la Secretaría del juzgado a su disposición.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Dado en Chalco, México, a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia, Lic. María López Goramio.—Rúbrica. 2699.—2, 14 y 26 junio.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE CHALCO**

**EDICTOS**

**ASUNCION MENDEZ HUERTA.**

RICARDO MERLOS ESCUTIA, en el expediente 225/95, que se tramita en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Chalco, México, le demanda la usucapción del lote 10, de la manzana 765, Zona 10, de la colonia La Concepción de Chalco, México, que mide y linda; noreste: 10.10 m con lote 5; sureste: 18.60 m con lote 9; suroeste: 10.10 m con avenida Ignacio Comonfort; y noroeste: 18.65 m con lote 11; superficie de 190.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio, dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, y en caso de no hacerlo las posteriores se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Dado en Chalco, México, a los veintisiete días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Asunción Mendoza Pineda.—Rúbrica. 2699.—2, 14 y 26 junio.

**ADRIAN MENDEZ HERRERA**

RICARDO MERLOS ESCUTIA, en el expediente número 223/95, que se tramita en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Chalco, México, le demanda la usucapción del lote de terreno 6, de la manzana 755, Zona 10, de la colonia La Concepción de Chalco, México, que mide y linda; noreste: 10.30 m con calle Norte 13; sureste: 18.65 m con lote 7; suroeste: 10.10 m con lote 9; y noroeste: 18.60 m con lote 5; superficie de 188.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio, dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, y en caso de no hacerlo las posteriores se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Dado en Chalco, México, a los veintisiete días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Asunción Mendoza Pineda.—Rúbrica. 2699.—2, 14 y 26 junio.

**ASUNCION MENDEZ VAZQUEZ.**

Se hace de su conocimiento que RICARDO MERLOS ESCUTIA, bajo el número de expediente 224/95, promueve en su contra juicio ordinario civil de usucapción, respecto inmueble ubicado y reconocido por el número de lote 7, de la manzana 765, Zona 10, de la colonia La Concepción en Chalco, México, que mide y linda; noreste: 10.30 m con calle Norte 13; sureste: 18.60 m con avenida Alfredo del Mero; suroeste: 10.10 m con lote 8; y noroeste: 18.60 m con lote 6, el C. Juez por auto de fecha veinticinco de abril del año en curso, por desconocer su actual domicilio ordenó el emplazamiento por edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo ante este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá su rebeldía y las sucesivas notificaciones se le harán en terminos del artículo 195, del código de procedimientos civiles, quedando las copias simples de la misma en la secretaría a su disposición.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Dado en Chalco, México, a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia, Lic. María López Gordillo.—Rúbrica. 2699.—2, 14 y 26 junio.

**TERESA HERRERA VILLEGAS**

Se hace de su conocimiento que RICARDO MERLOS ESCUTIA, bajo el número de expediente 226/95, promueve en su contra juicio ordinario civil de usucapción, respecto del inmueble reconocido con el número de lote 11 de la manzana 765, zona 11, de la colonia La Concepción, en Chalco, México, mide y linda; noreste: 10.10 m con lote 4; sureste: 18.85 m con lote 10; suroeste: 10.10 m con avenida Ignacio Comonfort, noroeste: 18.90 m con lote 12. El C. juez por auto de fecha 25 de abril del año en curso por desconocer su domicilio actual, ordenó se emplazara por edictos; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación por sí por apoderado o gestor, que pueda representarlo ante este H. juzgado, a contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá su rebeldía y las ultimas notificaciones se le harán en terminos del artículo 192 del Código de Procedimientos Civiles, quedando las copias simples de la misma en la Secretaría del juzgado, a su disposición.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Dado en Chalco, México, a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia, Lic. María López Gordillo.—Rúbrica. 2699.—2, 14 y 26 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**  
**DISTRITO DE TOLUCA**  
**EDICTO**

Expediente 565/1995, **MARIA DE LOURDES MILLAN VARGAS**, promueve diligencias de información ad-perpetuam, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre: Una fracción de terreno con casa construida y que se encuentra ubicada en la calle 2 de Abril número 36-2, en Santa Ana Tlapaktitlán, México; norte: 17.47 m con Inmedia Millán Vargas; sur: 17.50 m con privada que sale a la calle de 2 de Abril y con Jaime Millán Vargas; oriente: 8.70 m con Ambrosio Millán Reyes; poniente: 8.70 m con Fidelio Flores; superficie: 152.00 m<sup>2</sup>. En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil en vigor.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado y periódico local de mayor circulación en la ciudad. Dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. **Roberto Reyes Santos**.—Rúbrica. 2679.—2, 7 y 12 junio.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL**  
**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**  
**EDICTO**

**C. ROMANA, S.A. Y/O APODERADO LEGAL Y/O QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTA.**

El **C. MARIO MARTINEZ RAMIREZ**, promoviendo por su propio derecho, ante este juzgado juicio ordinario civil (usucapción) en contra de Usted, bajo el número de expediente 274/94, en el que por auto de fecha 17 de mayo de 1995, se ordena emplazarlo por medio de edictos, le demanda usucapion del inmueble ubicado en el lote 21, de la manzana 24, número oficial 18, de la Calle de Morúa de la colonia Valle Ceylán, municipio de Tlalnepantla, el cual tiene las medidas y colindancias; al norte: 10.00 m con lote 23, al sur: 10.00 m con calle Morelia, al oriente: 20.00 m con lote 20; al poniente: 20.00 m con lote 22, teniendo una superficie total de: 200.00 m<sup>2</sup> haciéndole saber que debiera presentarse a este juzgado a contestar la demanda en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efecto la última publicación de los edictos, aprobándose que de no hacerlo por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio, se seguirá en rebeldía y las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se harán por medio de rotulón que se fijará en la puerta del juzgado.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la **GACETA DEL GOBIERNO** y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México a los 22 días del mes de mayo de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. **Francisco Javier Sánchez Martínez**.—Rúbrica. 540-A1.—2, 14 y 26 junio.

**JUZGADO 10. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE CUAUTITLAN**  
**EDICTO**

En el expediente marcado con el número 893/94-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido ante éste H. juzgado por **BANOBRA S.N.C.**, (BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.), en contra de **JOEL OCHOA ARREOLA Y TOMAS LOPEZ MAYO**, se han señalado las once horas del día veintitres de junio de mil novecientos noventa y cinco, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate del bien embargado en este juicio, consistente en un terreno y construcción ubicado en lote uno, manzana cuarenta y siete, primera L de la calle Terremotes, colonia Bella Vista, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con los siguientes datos de inscripción, partida 755, volumen 121 libro 1, sección I, de fecha de inscripción veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, y con las siguientes medidas y colindancias; al noroeste: en 6.07 m con la Segunda calle de Terremotes; al suroeste: en 35.83 m con la misma calle; al sureste: en 25.59 m con lote 15 y 16; al noroeste: en 30.00 m con lote 2 teniendo una superficie de cuatrocientos sesenta y cuatro punto cinco metros cuadrados, valuado por los peritos designados en autos, en la suma de ciento cincuenta y cinco mil nuevos pesos M.N., con la deducción del diez por ciento, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Para su publicación por una sola vez en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México, un periódico de mayor circulación en este distrito judicial, y en los estrados de éste H. juzgado. Se expiden a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. **Hipólito E. Martínez Ortiz**.—Rúbrica. 2711.—2 junio.

**JUZGADO 10. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE CHALCO**  
**EDICTOS**

**C. MARGARITA MENDEZ CORTES**

En el expediente Núm. 215/95, en la vía ordinaria civil el **C. RICARDO MERLOS ESCUTIA**, le demanda la usucapion del lote número 5 de la manzana 765, zona 10, de la Col. Concepción de Valle de Chalco, México, con las siguientes medidas y colindancias; noreste: 10.80 m con calle Norte, sureste: 18.60 m con lote 6, suroeste: 19.10 m con lote 10 y noroeste: 19.00 m con lote 4. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días partiendo al día siguiente al en que surta efectos la última publicación; además se fijará en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código procesal de la materia.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico **GACETA DEL GOBIERNO** de la entidad y en otro de circulación en la población del último domicilio.—Dado en Chalco, México, a los 4 días del mes de mayo de 1995.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. **Aureliano Peña Cano**.—Rúbrica. 2699.—2, 14 y 26 junio.

Expediente Núm. 216/95.  
Segunda Secretarías.

**C. LIDIA MENDEZ CORTES**

**RICARDO MERLOS ESCUTIA**, demandó en la vía ordinaria civil sobre usucapion, respecto al inmueble, reconocido con el número de lote, 8 de la manzana 765, zona 10, de la colonia La Concepción, municipio de Chalco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; noreste: 10.10 m con lote, sureste: 19.20 m con Avenida Alfredo del Mazo, suroeste: 10.10 m con Avenida Ignacio Comonfort, noroeste: 18.80 m con lote 9, con una superficie de: 190.00 m<sup>2</sup>. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación. Con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195, fijese además en la puerta de este juzgado, una copia íntegra de este proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la **GACETA DEL GOBIERNO** y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México, Chalco, México, a los 8 días del mes de mayo de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. **Bernardo Alvarez Morales**.—Rúbrica. 2699.—2, 14 y 26 junio.

**C. FIDELINO MENDEZ CORTES**

En el expediente número 217/95, juicio ordinario civil, usucapion, **RICARDO MERLOS ESCUTIA**, le demanda la usucapion del lote de terreno número 9 de la manzana 765 zona 10 de la Col. Concepción en el municipio de Valle de Chalco, México, cuyas medidas y colindancias son; noreste: 10.10 m con lote 6, sureste: 18.80 m con lote 8, suroeste: 10.15 m con Av. Ignacio Comonfort y noroeste: 18.60 m con lote 10. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que se presente dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Si pasado este término no comparece por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles.—Se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la **GACETA DEL GOBIERNO** y en otro de circulación en la entidad.—Dado en Chalco, México, a los 8 días del mes de mayo de 1995.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. **Aureliano Peña Cano**.—Rúbrica. 2699.—2, 14 y 26 junio.

## JUZGADO 50. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

PORFIRIA SOTEA GONZALEZ

En el expediente 553/95, ROSA GARCIA ZOTEA, promovió por su propio derecho juicio ordinario civil de usucapion en contra de PORFIRIA SOTEA GONZALEZ, respecto del lote de terreno número 28, de la manzana 21, de la colonia Nezahuacóyotl, en esta Ciudad, en las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.50 m con lote 27; al sur: 16.50 m con lote 29; al oriente: 9.00 m con calle S/N; al poniente: 9.00 m con lote 23; con una superficie de 148.50 m<sup>2</sup>, y toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada con fundamento en el artículo 194 del Código de procedimientos, se le emplaza por este conducto y se le hace saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda, fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento con el apercibimiento de que si pasado este tiempo no comparece por sí por apoderado o gestor que pueda representarle el juicio se seguirá en rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del código de procedimientos civiles en vigor, y estar en las posibilidades de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, así mismo prevengasles para que señalen domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las ulteriores y aún las personales se lo harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndole saber que debe presentarse en el término arriba indicada y en los estrados de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.—Se expiden los presentes a los 26 días del mes de mayo de 1995.—C. Primer Secretario de Acuerdos de Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica, 542-A1,—2, 14 y 26 junio.

## JUZGADO 80. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECAATEPEC

## EDICTO

GERVACIO PEDRO LOPEZ DURAN, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad perpetuam, en el expediente número 1088/95/3a. respecto del inmueble denominado La Cochera, ubicado en calle 5 de Mayo No. 12, en la población de Santa Clara Coahuila, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene una superficie total de 44783 m<sup>2</sup>. (cuarenta y siete mil ochocientos ochenta y tres metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 225 m colinda con andador privado; al norte: 2.37 m y linda con andador privado; al norte: 12.70 m y linda con Gervacio Pedro López Durán; al norte: 5.15 m y linda con Gervacio Pedro López Durán; al sur: 21.00 m colinda con Angel Segura Rodríguez; al sur: 0.07 m y linda con Francisco López Hernández; al sur: 1.20 m y linda con Gervacio Pedro López Durán; al oriente: 26.67 m colinda con Francisco López Hernández; al oriente: 6.33 m y linda con Francisco López Hernández; al poniente: 1.81 m colinda con Gervacio Pedro López Durán; al poniente: 4.43 m y linda con Gervacio Pedro López Durán; al poniente: 3.40 m y linda con Gervacio Pedro López Durán; al poniente: 24.70 m y linda con María de Lourdes Martínez S.

C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces con intervalos de tres en tres días en cada una de ellas en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad para personas que se crean con igual o mejor derecho poseen a deducido en términos de ley.—Ecatepec de Morelos, México, a 30 de mayo de 1995.—C. Tercer Secretario, Lic. Víctor Manuel Díaz Pérez.—Rúbrica, 2694.—2, 7 y 12 junio

## JUZGADO 30. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

En el expediente marcado ante este juzgado con el número 666/94-3, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por REGIO PACK, S.A. en contra de INDUSTRIALIZADORA DE CAFES FINOS, S.A. DE C.V., en auto de fecha 12 de mayo del presente año, se señalaron las 12.00 horas del día 13 de junio del año en curso, para que tenga verificativo en el presente juicio, la primera amonesta de remate de los bienes embargados consistentes en una camioneta Combi Panel, marca Volkswagen, modelo 1990, con número de motor PA023037, serie 211C09572, color azul claro con interiores en gris, placas de circulación LV-9766 del Estado de México, sirviendo de base y postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor asignado a dicho vehículo por los peritos, siendo esta la de DOCE MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS, en que fue valuado el bien por los peritos nombrados, anunciándose la misma por este medio, convocando postores

Se expide a los 24 días de mayo de 1995, para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de tres en tres días, y en los estrados de este juzgado.—Se expide a los 24 días de mayo de 1995.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, P.D. Porfirio Avellano.—Rúbrica, 543-A1.—2, 7 y 12 junio.

## JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL

## MEXICO, D.F.

## EDICTO

Expediente Núm. 1224/90.

## SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por MULTIBANCO COMERMEX, S.N.C. en contra de JOSE SERGIO HERNANDEZ RODRIGUEZ Y OTROS, el C. juez 23 civil señaló las 11.00 horas del 26 de junio del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera amonesta del bien hipotecado en el juicio antes referido, consistente en: El departamento "O" del edificio 4, No. 404, de la calle del Lazo, manzana XI, lote 7, fraccionamiento Villas de La Hacienda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo como base para dicho remate la cantidad de CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS.

Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, debiendo los licitadores consignar en el establecimiento de crédito de donde al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien.—At. n. m. m. México, D.F. a 23 de mayo de 1995.—La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María del Socorro Ceballos Ramos.—Rúbrica, 544-A1.—2 y 14 junio.

## JUZGADO 30. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

## SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por MULTIBANCO COMERMEX, S.N.C. en contra de ENRIQUE GAYTAN ESPINOZA, expediente 924/90, la C. juez tercero de lo civil de esta Capital, ordenó sacar a remate en primera amonesta el bien inmueble ubicado en la calle de Lago número 9, lote 3, manzana XL, departamento "G" número 203 del edificio 3, fraccionamiento Villas de la Hacienda en Tlalnepanitla, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de NOVENTA Y OCHO MIL NUEVOS PESOS, valor de avalúo, siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes y señalándose para que tenga verificativo el citado remate, las 10.00 horas del día 26 de junio del año en curso.

Para su publicación, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual término, en los estrados del juzgado, y en periódico de mayor circulación de esa entidad.—La C. Juez Tercero de lo Civil.—Lic. María del Socorro Vega Zapata.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Benítez Mira.—Rúbricas, 545-A1.—2 y 14 junio.



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE SULTEPEC**  
**EDICTOS**

JUVENCIO CAMPUZANO ESTRADA, en el expediente número 17/95, promueve por su propio derecho diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información de dominio, respecto de un terreno rústico ubicado en la segunda manzana de Cuatro Cruces, del municipio de Sultepec, México, denominado Joya de Alamos, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 600.00 m y linda con herederos de Longino Quintero; al sur: 700.00 m y linda con carretera Sultepec, la Goleta; al oriente: 400.00 m y linda con Adán López Rosas; y al poniente: 500.00 m y linda con Rufino Ramírez Esquivel.

Por lo que la C. juez ordenó su publicación por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, llamando por este conducto a todo interesado en dicho inmueble para que comparezca ante este juzgado y lo deduzca conforme a derecho.—Sultepec, México, a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, P. de Lic. Francisco Flores Guerrero.—Rúbrica. 2690.—2, 7 y 12 junio

JUVENCIO CAMPUZANO ESTRADA, en el expediente número 18/95, promueve por su propio derecho diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información de dominio, respecto de un terreno rústico ubicado en la segunda manzana de Cuatro Cruces, del municipio de Sultepec, México, denominado Cerro del Estribo, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 400.00 m y linda con el señor Adán López Rosas; al sur: 500.00 m y linda con antigua carretera a la Capilla Amatepec, Sultepec; al oriente: 800.00 m y linda con antigua carretera que va al Estribo antes desviación; y al poniente: 800.00 m y linda con Joya del Capulín en línea recta a dar con la barranca.

Por lo que la C. juez ordenó su publicación por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, llamando por este conducto a todo interesado en dicho inmueble para que comparezca ante este juzgado y lo deduzca conforme a derecho.—Sultepec, México, a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, P. de Lic. Francisco Flores Guerrero.—Rúbrica. 2690.—2, 7 y 13 junio

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**  
**DISTRITO DE TOLUCA**  
**EDICTO**

En el expediente marcado con el número 1667/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por J. CARLOS BALLENA N. apoderado general de BANCO MEXICANO, S.A. en contra de MARTIN CASTRO MENDOZA y/o MARIA TERESA RAMIREZ DE CASTRO, por auto de fecha diecisiete de mayo del año en curso, se señalaron las once horas del día veintinueve de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado consistente en un inmueble ubicado en la esquina que forman las calles de Abasolo y Guerrero, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.78 m con calle Guerrero; al sur: 21.95 m con Dolores Flores; al oriente: 19.55 m con calle Abasolo; al poniente: 20.50 m con Dolores Flores, con una superficie aproximada de 457.73 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Tenancingo, México, datos registrales son del asiento 151, fojas 144 frente y vuelta, volumen séptimo, libro primero, sección primera, de fecha 19 de mayo de 1971 a nombre de MARTIN CASTRO MENDOZA. Por tanto por este conducto se convocan postores para el remate, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado que es la cantidad de \$198,514.00 (ciento noventa y ocho mil quinientos catorce nuevos pesos 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, se expide la presente a los veintiséis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leticia Loaiza Yáñez.—Rúbrica. 2692.—2, 7 y 12 junio

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**  
**DISTRITO DE TOLUCA**  
**EDICTO**

En el expediente marcado con el número 875/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ y/o BENJAMIN GONZALEZ ALBARRAN en su carácter de endosatarios en procuración de CELESTINO MARTINEZ RIOS en contra de EFRAIN MARTINEZ, por auto de fecha veintidós de mayo de mil novecientos noventa y cinco, se señalaron las once horas del día veintidós de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado por este juzgado, consistente en una rastra de tractor, marca Sweco Méx., con número de serie RL20E203016 de veinte discos, pintada de color azul, en regulares condiciones de uso. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores para que comparezcan al remate al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado en avalúo, que la cantidad de \$2,500.00 (dos mil quinientos nuevos pesos 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y la tabla de avisos de esta ciudad, se extiende la presente a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Leticia Loaiza Yáñez.—Rúbrica.

2688.—2, 5 y 6 junio

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE CHALCO**  
**EDICTO**

Exp. 331/95 MANUEL GALARZA MEDINA, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio denominado Ixtla, ubicado en la población de San Lorenzo Chimalpa, Chalco, Estado de México, el cual mide y linda: norte: 179.00 m con propiedad particular; sur: en dos medidas 101.80 m con José Rojas y calle Soto y 102.00 m con terreno denominado Ixtla del pueblo de San Mateo Huitzilzingo, Chalco, México; oriente: en dos medidas 125.00 m con calle Unión, 144.00 m con propiedad privada; poniente: 273.00 m con Guadalupe Castro, y una superficie total de 38,364.50 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de la Instancia, Lic. J. Ascención Mendoza Pinada.—Rúbrica.

2691.—2, 7 y 12 junio

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**  
**DISTRITO DE TOLUCA**  
**EDICTO**

En el expediente número 1703/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el apoderado de MULTIBANCO COMERMEX, S.A. en contra de CARLOS GARCIA FAJILA y ROBERTO GARCIA FABILA, el C. juez del conocimiento por auto relativo, ordenó la publicación del presente edicto, por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, anunciándose la venta del bien inmueble ubicado en el poblado de San Agustín Canchillas, sección segunda, municipio de Villa Victoria, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 211.00 m con José Álvarez Marín; sur: dos líneas de 100.00 m con Maura Valdés Reyes, 100.00 m con Maura Valdés Reyes; oriente: dos líneas 304.00 m y 200.00 m con Marcelino Marín Álvarez; poniente: 573.00 m con Delfino Marín Álvarez, con una superficie de 08.00-00 hectáreas, con los siguientes datos registrales, partida número 523-4205, volumen 289, fojas 132, libro primero, primera sección de cinco de julio de 1990, sirviendo de base para el remate la cantidad de sesenta y cuatro mil nuevos pesos 00/100 M.N.), y señalándose las trece horas del día veintidós de junio del año en curso, convoquense postores.—Toluca, México, a 29 de mayo de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Escalona Valdez.—Rúbrica. 2693.—2, 7 y 12 junio

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

EDUARDO PEREZ NUNEZ.

En el expediente marcado con el número 454/95, PABLO TRONCOSO VAZQUEZ, promovió por su propio derecho juicio ordinario civil sobre usucapción en contra de EDUARDO PEREZ NUNEZ, respecto del lote de terreno número 24, de la manzana 78, de la colonia Estado de México de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.00 m y colinda con el lote 25; al sur: 21.50 m y colinda con el lote 23; al oriente: 10.00 m y colinda con el lote 7; al poniente: 10.00 m y colinda con la calle 3, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados, y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le emplaza por este conducto y se le hace saber que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido de la publicación de los edictos aludidos deberá hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y estar en posibilidad de computar el término de acuerdo a lo establecido por el artículo 201 de dicho ordenamiento legal, así mismo prevengase para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México o en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, haciéndose saber que los mismos se expiden a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Gregorio R. Ochoa Alvarez.—Rúbrica. 2682.—2, 14 y 26 junio

## JUZGADO 7o. DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente marcado con el número 78/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ en contra de INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE MEXICO, S.A. DE C.V., se señalan las once horas del día diecinueve de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los inmuebles ubicados en los lotes cincuenta y seis y cincuenta y siete del fraccionamiento denominado Villas Alteza, ubicado en la calle de Francisco Patiño en San Felipe Tlalmimilolpan, perteneciente a esta ciudad de Toluca, México, los cuales miden y colindan de la siguiente forma, el lote cincuenta y seis con 124.08 metros cuadrados de superficie con las siguientes medidas y colindancias: al sur: 15.35 m con lote cincuenta y cinco; al norte: 15.35 m con lote cincuenta y siete; al oriente: 8.00 m con andador, con respecto al lote cincuenta y siete cuenta con una superficie de 124.08 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al sur: 15.35 m con lote cincuenta y seis; al norte: 15.35 m con lote cincuenta y ocho; al oriente: 8.00 m con Renato Mejía; y al poniente: con 8.00 m con andador, por medio de este conducto se convoca a postores para el remate, en términos de lo establecido por el artículo 763 del Código de Procedimientos Civiles, siendo la postura legal del precio fijado en los avales que es la cantidad de \$148,895.00 (ciento cuarenta y ocho mil ochocientos noventa y cinco nuevos pesos 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO en esta ciudad de Toluca, México, y por estrados de este juzgado. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—C. Secretario, Lic. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica. 2687.—2, 5 y 7 junio

## JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

## EDICTO

MARIA DOLORES CARBAJAL LINARIES, promueve por su propio derecho y ante este Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México y bajo el expediente número 1017/95-1a, información ad perpetuum, respecto del inmueble denominado Culpa, ubicado en la calle Francisco Javier Mina número cinco, en el poblado de San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, Estado de México, con una superficie de trescientos ocho metros con dieciséis centímetros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias son: al norte: en 14.97 m con calle Francisco Javier Mina; al sur: 4.40 m con René Enriquez Maya; al sur: 8.05 m con René Enriquez Maya; al sur: 0.22 m con René Enriquez Maya; al sur: 1.95 m con René Enriquez Maya; al oriente: 23.66 m con Ana Torres Valdez; y al poniente: 8.05 m con Antonia Martínez S.; al poniente: 4.20 m con Antonia Martínez S.; al poniente: 10.31 m con Antonia Martínez S.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta población. Dado a los dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica. 2695.—2, 7 y 12 junio

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente número 543/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARGARITA ALICIA HERNANDEZ NECHAR, en su calidad de procuradora del señor AURELIO HERNANDEZ GONZALEZ, y en contra de MA. GUADALUPE GARCIA DE ACEVES y/o ARTURO ACEVES ALVAREZ. El C. juez señala las diez horas del día catorce de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble ubicado en calle Lago Aral No. 109, colonia Villa Hogar Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 24.69 m con lote 15; al sureste: 11.03 m con lote 3; al suroeste: 25.40 m con lote 13; al noroeste: 11.00 m con calle Lago Aral, área total 275.55 m<sup>2</sup>.

Y se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijan en los estrados de este H. juzgado, convocando postores y sirviendo de base para el remate la cantidad de (ciento sesenta mil nuevos pesos 00/100 M.N.—Toluca, México, a treinta de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. María de Jesús Díaz Sámano.—Rúbrica. 2680.—2, 7 y 12 junio

## JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

MARCO ANTONIO LUNA NIETO, promoviendo por su propio derecho en la vía jurisdicción voluntaria (inmatriculación), respecto del predio denominado El Potrero, el que se encuentra ubicado en Cua. 16 de Septiembre s/n., en la población de Santa Clara Costilla, municipio de Ecatepec de Morelos, Edo. de México, registrado bajo el expediente número 1016/95-2, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.40 m y linda con Privada 16 de Septiembre; al sur: 7.60 m y linda con Fausto Ramírez Arce; al oriente: 32.00 m y linda con Rafael Quezada Acuña; al poniente: 32.10 m y linda con Agustín Flores Rafael y Clara Luna, con una superficie de 240.00 metros cuadrados.

Publíquese su solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico local de mayor circulación por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días, debiéndose citar a la Autoridad Municipal por conducto del Síndico Municipal, a los colindantes, a las personas que figuren en los registros fiscales de la oficina rentística del Estado, haciéndose saber que transcurrido el plazo de treinta días a partir de la última publicación seguirá la presente solicitud en curso y en caso contrario si existe oposición a la misma deduzcan sus derechos en términos de ley.—Ecatepec de Morelos, México, a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, Lic. José Luis Martín López Santana.—Rúbrica. 2696.—2, 16 y 30 junio

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA**

**EDICTO**

Exp. No. 2138/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN MANUEL y SAMUEL PICHARDO MARTINEZ, MARIA DOLORES MARTINEZ HERNANDEZ, BERNARDO RUIZ ROLDAN, GUILLERMO ANTONIO MUCINO CHAVEZ, endosatarios en procuración de EMPRESA AUTOMOTRIZ TOLUCA, S.A. DE C.V., en contra de SANTOS BALDEMAR ESTRADA J. y GUERRERO CAMACHO, el C. Juez Cuarto de lo Civil de este distrito judicial, señaló las once horas con treinta minutos del día veintitrés de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de una camioneta marca Chrysler, Dodge color gris de rodillas, doble rodada, motor hecho en México, modelo 1992, con placas de circulación MB2646 sin la puerta de la carrocería del lado derecho, sirviendo de base la cantidad de \$25,000.00 (veinticinco mil nuevos pesos 00/100 MN), en que fueron valuados por los peritos nombrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días, convocan postores.—Toluca, México, a 26 de mayo de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica. 2685.—2, 5 y 6 junio

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO**

**EDICTO**

En el expediente número 317/95, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por ROBERTO ZAMORA RAMIREZ, en contra de PERFECTO ZAMORA RODRIGUEZ, el terreno con casa en él construida ubicada en calle de Corregidora, Barrio San Sebastián en San Andrés Jalisco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 8.00 m con Jacinto Estrada James y 13.90 m con Gumerando Cervantes Domínguez; al sur: 22.25 m con calle Corregidora; al oriente: 13.20 m con calle Juan Cimaco Ramírez y 11.80 m con Gumerando Cervantes Domínguez; al poniente: 23.70 m con María Eleazar Ramírez; con una superficie total aproximada de: 388.00 m<sup>2</sup>. Haciéndosele saber a la parte demandada PERFECTO ZAMORA RODRIGUEZ, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además, en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dado en Zumpango, Edo. de Méx., a 25 de mayo de 1995.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, P. D. María Lilia Segura Flores.—Rúbrica.

546-A1.—2, 14 y 26 junio.

**JUZGADO 30. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

En los autos del expediente 637/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CALDERON LARIOS URBANO RAUL, en carácter de endosatario en procuración en contra de ANTONIO HERNANDEZ OCAMPO, el C. Juez Quinto de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, México, señaló las trece horas del día veintuno de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate del bien mueble embargado en el presente juicio, se trata de un vehículo de la marca Chevrolet, modelo 1986, tipo microbús, número de serie 3GC3042LXGMI20780, Registro Federal de Automóviles 7890719, ocho cilindros para veinticuatro pasajeros, con asientos de vinil, color azul con franjas blancas, sin placas de circulación, en condiciones normales de uso, cristales laterales de ambos lados, sirviendo de base el precio de avalúo \$12,000.00 (doce mil nuevos pesos 00/100 MN), menos el diez por ciento, se convocan postores.

Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 30 de mayo de 1995.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces dentro de tres días y en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad, en los estrados de este juzgado.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdo del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica. 2686.—2, 5 y 6 junio

**JUZGADO 30. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

TERESA CAMPOS MEJIA.

AUSENCA MARGARITA RODRIGUEZ, en el expediente marcado con el número 408/95-2, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 7, de la manzana 241, de la colonia Aurora de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m y linda con lote 6; al sur: 17.00 m y linda con lote 8; al oriente: 9.05 m y linda con lote 32; y al poniente: 8.95 m y linda con calle Los Laureles, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo legalmente a juicio durante los treinta días siguientes contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, apercibido que en caso de no comparecer en dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil en vigor, quedando en la secretaría las copias simples exhibidas para el traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Ma. de Lourdes Dávila Delgado.—Rúbrica. 2683.—2, 14 y 26 junio

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA**

**EDICTO**

En el expediente marcado con el número 70/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO UNION, S.A. en contra de EMILIO ALCAZAR NIETO Y AMPARO REYES DE ALCAZAR, se señalan las once horas del día veinte de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de los inmuebles embargados, el primer inmueble se encuentra ubicado en Paseo Santa Ana s/n., en Fraccionamiento la Asunción, municipio de Metepec, México, lote 44, con una superficie de 560 m<sup>2</sup>, con un valor de \$1,185,000.00 (un millón ciento ochenta y cinco mil nuevos pesos 00/100 M.N.), y un segundo inmueble ubicado en Santa Ana s/n., del Fraccionamiento la Asunción, del municipio de Metepec, lote 46, con una superficie de 559.16 m<sup>2</sup>, con un valor de \$25,000.00 (trescientos veinticinco mil nuevos pesos 00/100 M.N.), por lo que por medio de este conducto se convocan postores para el remate siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado de los avalúos.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO en esta ciudad de Toluca, México, y por estrados de este juzgado. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—C. Secretario, Lic. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica. 2708.—2, 7 y 9 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA**

**EDICTO**

En el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Toluca, Estado de México, se radicó el expediente número 1206/94, en el cual CLARA GOMEZ AGUILAR promueve diligencias de información ad perpetuam con el fin de acreditar la posesión que tiene sobre el inmueble ubicado en la calle Francisco Sarabia número 107 en Santa Cruz Atzacotalongo, municipio de Toluca, México, el cual tiene una superficie de 161.00 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 18.95 m con calle Francisco Sarabia; al sur: con tres líneas, la primera de 11.20 m con Narciso Muciño la segunda de 20.00 m con Narciso Muciño, la última de 8.00 m con Jesús Romero; al oriente: 6.75 m con Narciso Muciño; al poniente: 10.00 m con Elohía Romero de Zoto. Esto en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil vigente en la entidad.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación, Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los veintitrés días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Rubén Hernández Enríquez.—Rúbrica. 2714.—2, 7 y 12 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO**

**EDICTO**

En el expediente número 335/94, juicio ejecutivo mercantil promovido por ROSA PENA MEZA, en contra de BENITO HERNÁNDEZ DE LEÓN, promovido en este juzgado civil de primera instancia del distrito judicial de Zumpango, México, se señalan las diez treinta horas del día 30 de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del terreno y casa habitación ubicados en la cerrada de Marte número 21, en el municipio de Apaxco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 15.35 m con Eliseo Frenet; al sur: 16.60 m con callejón privado; poniente: 26.80 m con Nestor Montroy Castro, oriente: 15.30 m con Juan Cortes, con una superficie total de: 341.00 m<sup>2</sup>, adjudicándose como base para el remate la cantidad de CIENTO CUARENTA MIL NUEVEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.

Por lo que al presente se publicara en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en el juzgado en que se actúa en la tabla de avisos en la puerta del juzgado por medio de edictos por tres veces dentro del término de nueve días, por lo que se convocan postores. Dado en la ciudad de Zumpango, México, a los 29 días del mes de mayo de 1995. Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, P.D. María Lilia Segura Flores.—Rúbrica. 536-A1.—2, 7 y 12 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO**

**EDICTO**

**A QUIEN PUDIERA INTERESAR**

Se hace saber que en el expediente número 375/95, TOMÁS ABAN DOMÍNGUEZ PLATA, promueve diligencias de información ad-perpetuam, sobre un bien inmueble ubicado en La Magdalena del municipio de Temascalcingo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en una pequeña línea de: 1.30 m colinda con la Carretera Temascalcingo, Acambay, México, al sur: en dos líneas de: 90 cms y 14.10 m colinda con propiedad del señor Pablo Segundo Jimenez, al oriente: 70.87 m colinda con terreno de mi propiedad, al poniente: en dos líneas de: 26.80 m y 29.40 m con la carretera Temascalcingo, Acambay y 12.00 m con Pablo Segundo Jimenez, con una superficie aproximada de: 642.28 m<sup>2</sup>.

La Ciudadana Juez por auto de fecha 12 de mayo del año en curso, admitió la solicitud promovida y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en este distrito judicial por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes tengan algún derecho sobre el inmueble descrito lo deduzcan en términos de Ley.—El Oro de Hálago, México, a 19 de 1995.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos, Lic. Eliseo Cruz García.—Rúbrica. 2718.—2, 7 y 12 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA**

**EDICTO**

Expediente número 301/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, endosatario en procuración de BANCO DEL ATLANTICO, S.A., en contra de SERGIO OLIVERIO SIERRA, el C. juez señaló las 12.00 horas del día 11 de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien mueble embargado en el presente juicio que lo fue: un automóvil sedan, marca Volkswagen, pintado en color blanco, dos puertas, con motor de 4 cilindros, con interiores color gris, con rayas verdes, rojas y azules, estandar, con las siguientes características; marca Volkswagen, modelo 1993, motor número: ACD 031636, serie número: 11P031606, Registro Federal de Automóviles, S/R, Placas de Circulación número: LGZ-3325, del Estado de México, equipo: Llantas de tres cuartos de vida, rines convencionales, con tapones de plástico, espejo retrovisor, defensas cromadas. Sin radio, sin comprobar su funcionamiento debido a que se encuentra muy baja la batería. Estado general del vehículo: pintura y vestiduras, en buen estado de uso, sistema eléctrico, en buen estado de uso; sirviendo de base para el remate la cantidad de (DIECIOCHO MIL NUEVEVOS PESOS 00/100 M.N.) en que fue valuado por los peritos.

Y se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en los Estrados de este juzgado por tres veces dentro de tres días.—En la Ciudad de Toluca, México, a los 26 días del mes de mayo de 1995.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. María de Jesús Díaz Sámano.—Rúbrica. 2717.—2, 5 y 6 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE**

**EDICTO**

Expediente Núm. 160/1993, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. ADRIAN CAZARES JUAREZ Y JAIME LIPAS ARRIAGO, endosatario en procuración de JESUS LARA SORIANO en contra de ABEL LOPEZ GUTIERREZ, el C. juez de los autos señaló las 11.30 horas del día 13 de junio del presente año, para que tenga lugar la onecava almoneda de remate en el presente juicio anunciándose su venta por un inmueble embargado consistente en un inmueble ubicado en la calle de Vicente Guerrero número 39, en el poblado de Guadalupe Tlacotalpan, perteneciente al municipio de Santiago Tianguistenco, dicho inmueble se encuentra a nombre del señor ABEL LOPEZ GUTIERREZ, y el cual cuenta con las medidas y colindancias al norte: 18.00 m con calle de Vicente Guerrero, al sur: 17.05 m con David Delgadillo, al oriente: 27.25 m con David Delgadillo, al poniente: 30.10 m con Gabino Lopez, con una superficie actual de: 468.59 m<sup>2</sup>.

Anunciándose su venta por medio del presente que se publica en la GACETA DEL GOBIERNO por una sola vez debiéndose servir de base para el remate la cantidad de: N\$ 45 916.14 (CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE NUEVEVOS PESOS 14.100 M.N.) cantidad resultante una vez realizada la deducción correspondiente del diez por ciento y a que se refiere el artículo 764 del código de procedimientos civiles supletorio al de Comercio, convoquese postores.—Doy fe. Tenango del Valle, México a 12 de mayo de 1995.—C. Secretario, Lic. Reyna Contreras Contreras.—Rúbrica. 2719.—2 junio.

**JUZGADO DECIMO CIVIL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA**

**EDICTO**

**C. ADOLFO GARCIA**

La C. MARIA LUISA MIRANDA GRANADOS, promoviendo por su propio derecho ante este juzgado juicio ordinario civil en contra de usted bajo el número de expediente: 121/95-1, en el que por auto de fecha 10 de mayo de 1995, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que debiera presentarse a este juzgado a contestar la demanda en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de los edictos, apremiándolo que de no hacerlo por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio, se seguirá en rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se harán por medio de rotulón que se fijará en la puerta del juzgado.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad.—Estando en relación del inmueble ubicado en calle Avenida del Cristo número 7, de la colonia El Mirador en Tlalnepantla, Estado de México y que ocupa parte al lote 1-B, manzana uno de la Sección Z 1, de la colonia El Mirador, cuyas medidas y colindancias son al noroeste en nueve metros con lote uno-C, al suroeste: en ocho metros, cincuenta centímetros con lote uno-A, al sureste: en once metros, cinco centímetros con Avenida del Cristo, al noroeste: en once metros, cinco centímetros con lote uno y dos.—Con superficie total de noventa y ocho metros cuadrados.—Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los 17 días del mes de mayo de 1995.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Victor Manuel Espadín López.—Rúbrica. 2704.—2, 14 y 26 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO**

**EDICTO**

En el expediente número 80/94, juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROSA PENA MEZA, en su carácter de endosatario en propiedad de ALEJANDRO PARRA MEZA en contra de BENITO HERNANDEZ DE LEON, promovido en este juzgado civil de primera instancia del distrito judicial de Zumpango, México, se señalan las 10.30 horas del día 20 de junio del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, en el presente juicio, anunciándose su venta por tres veces dentro de nueve días, publicándose edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos en la puerta del juzgado, sirviendo de base para el remate y para su venta del bien inmueble embargado en autos la cantidad de CIENTO CUARENTA MIL NUEVEVOS PESOS 00/100 M.N., por lo que se convocan postores.—Dado en la Ciudad de Zumpango, México, a los 19 días del mes de mayo de 1995.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, P.D. María Lilia Segura Flores.—Rúbrica. 535-A1.—2, 7 y 12 junio.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL****DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

En el expediente marcado con el número 1659/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por VICTOR MANUEL ZEPEDA CARRASCO Y/O BALTAZAR PUEBLA ALBITER, por su propio derecho, en contra de FERNANDO MORALES COLLIN, por auto de fecha 22 de mayo de 1995, se señalan las 12.00 horas del día 13 de junio del año en curso, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en una caja de trailer de dos ejes con capacidad de carga de 25 mil kilogramos, marca Itanurez, modelo 1993, serie número 932J1MSA19091, largo total 12.19 m. ancho 2.50 m fabricado por TRAILERS DE MONTERREY, S.A. color rojo, reditas rojas, ocho llantas nuevas sin relaciones, en buen estado de uso. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores para que comparezcan al remate al cual deberán aportar las dos terceras partes del precio fijado, que es la cantidad de \$ 65,610.00 (SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Fuérzese por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado.—Se extiende la presente a los 25 días del mes de mayo de 1995.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Leticia Lealza Yáñez.—Rúbrica. 2702.—2 junio.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

En el expediente número 1563/94, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIANO GARCIA LOPEZ en contra de ERNESTO MARTINEZ MIRANDA, el C. juez del concimiento por auto de diecinueve de mayo del año en curso, ordenó la publicación de los presentes edictos para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación, y con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, hágase saber al demandado señor ERNESTO MARTINEZ MIRANDA que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, previniéndose al mismo para el caso de no comparecer a juicio y de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones las subsecuentes aun las de carácter personal se le harán por lista y Boletín en términos del artículo 195 del código antes invocado.—Toluca, México, a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Escalona Valdés.—Rúbrica. 2684.—2, 14 y 26 junio

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR****DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTOS**

Expediente Núm. 422/95

BEATRIZ NAVA ORTIZ

El C. JUAN MANUEL MANRIQUEZ LOPEZ, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: la disolución del vínculo matrimonial que nos une; b). La liquidación y disolución de la sociedad conyugal; c). El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Fundándose en los hechos que invoca su demanda y por ignorarse el domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada a dar contestación a la demanda, si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Fuérzese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación en esta ciudad. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica. 2710.—2, 14 y 26 junio

Expediente Núm. 830/95

HUMBERTO SALAZAR PAREDES

La C. EDELMIRA ARRAGA TELLEZ, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: a) La disolución del vínculo matrimonial que nos une por medio del divorcio necesario; b). La pérdida de la patria potestad que aun ejerce sobre mi menor hija, misma que se encuentra viviendo con la suscrita;

c). El pago de gastos y costas que originen la presente acción. Fundándose en los hechos que invoca su demanda y por ignorarse el domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada a dar contestación a la demanda, si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Fuérzese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica. 2710.—2, 14 y 26 junio

Expediente Núm. 68/95

MARIO ALBERTO BAEZ MONROY

La C. JANET SERRANO BELTRAN, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: a). La disolución del vínculo matrimonial que nos une por medio del divorcio necesario; b). El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine hasta que este totalmente concluido. Fundándose en los hechos que invoca en su demanda y por ignorarse el domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada a dar contestación a la demanda, si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Fuérzese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica. 2710.—2, 14 y 26 junio

Expediente Núm. 664/95

JOSE LUIS HERNANDEZ GALICIA

La C. SILVIA ALVA GAYTAN, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: a). La disolución del vínculo matrimonial que nos une por medio del divorcio necesario; b). La pérdida de la patria potestad que aun ejerce sobre mis menores hijos; c). El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Fundándose en los hechos que invoca su demanda y por ignorarse el domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada a dar contestación a la demanda, si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Fuérzese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en esta ciudad. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica. 2710.—2, 14 y 26 junio

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

Exp. 573/95, JAIME MILLAN VARGAS, promueve información de dominio para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, una fracción de terreno con construcción ubicada en calle 2 de Abril 36-1 en Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 14.50 m con María de Lourdes Millán Vargas; al sur: 14.65 m con Raúl Millán Vargas; oriente: 29.34 m con Ambrosio Millán Reyes; poniente: 29.34 m con privada que sale a la 2 de Abril; con superficie: 428.00 m<sup>2</sup>.

El C. Juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley, Toluca, México, a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Escalona Valdés.—Rúbrica. 2679.—2, 7 y 12 junio.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO**

Expediente Núm. 214/95  
Segunda Secretaría

**MARIA DUFULGUEIRA VIUDA DE HEVIA,**

**MARIA DE JESUS ACOSTA DE GARIBAY,** le demandó en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 14, manzana 194, calle 22, de la colonia Valle de los Reyes, municipio de Los Reyes la Paz, Estado de México de este distrito judicial, que mide y linda: al norte: 20.00 m con calle Almoloya; al sur: 20.00 m con lote 14-A; al oriente: 10.00 m con calle 22; al poniente: 10.00 m con lote 13-A, con superficie total de 200.00 metros cuadrados. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente, quedan en la secretaría las copias de traslado y en caso de no comparecer a juicio el mismo se seguirá en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en Texcoco, ya que de no hacerlo las subsiguientes notificaciones se le harán en términos de ley.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, Texcoco, México, a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica. 2697.—2, 14 y 26 junio

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO**

**MARIA DUFULGUEIRA VIUDA DE HEVIA,**

**MANUEL VARGAS CONTRERAS,** ante el Juzgado Primero Civil del distrito judicial de Texcoco, México, bajo el expediente 335/95, le demanda la usucapión respectiva de una fracción de terreno ubicado en la calle 22, lote 14 "A", manzana 194, de la colonia Valle de los Reyes, segunda sección, municipio de Los Reyes la Paz, México, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 14; al sur: 20.00 m con lote 15; al oriente: 10.00 m con calle 22; al poniente: 10.00 m con lote 13. El ciudadano juez dio entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio se ordenó emplazarla por medio de edictos para que en el término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación comparezca a este juzgado a dar contestación a la demanda, por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarla, apercibida que en caso de no comparecer el juicio se seguirá en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se editan en esta ciudad o en el Valle de México, se expiden en Texcoco, México, a los veintitrés días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Frago Martínez.—Rúbrica. 2698.—2, 14 y 26 junio

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

**C. EMMA RAMIREZ HERNANDEZ,  
EMPLAZAMIENTO.**

En los autos del expediente número 214/95, relativo al juicio de ordinario civil, promovido por SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, LIC. MARTIN CARDENAS SANDOVAL en contra de EMMA RAMIREZ HERNANDEZ, la C. Juez del Juzgado Primero Familiar del distrito judicial de Toluca, México, ordenó que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a la demandada señora EMMA RAMIREZ HERNANDEZ, por edictos que se publique por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otros periódicos de los de mayor circulación para que dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente en el que surta sus efectos la última publicación comparezca ante este juzgado por sí sólo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no comparecer dentro del término concedido se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones en los términos del artículo 195 del Código Adjetivo a la materia.

Toluca, México, a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Juan Antonio García Colón.—Rúbrica. 2700.—2, 14 y 26 junio

**JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
EDICTO**

Exp. Núm.: 914/93.  
Segunda Secretaría.

**JESUS CASTILLO ESTRADA,** por su propio derecho, relativo al juicio ejecutivo mercantil, en contra de **AMELIA CABALLERO SANCHEZ Y OTRO,** y para que tenga verificativo la quinta amoneda de remate en dicho juicio se señalaron las doce horas del día veintitres de junio del año en curso, siendo el bien embargado consistente en la casa ubicada en la calle Checofovaquia número treinta y siete, de la manzana tres, lote veintidós, de la colonia Olímpica sesenta y ocho, en Ecatepec de Morelos, México, que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: diez metros noventa y un centímetros colinda con calle Checofovaquia; al sur: en diez metros noventa y un centímetros cuyo colindante no se precisa; al oriente: en trece metros cuyo colindante no se precisa; al poniente: en trece metros con calle Turquía; tiene una superficie de ciento cuarenta y un metros ochenta y tres centímetros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de setenta y cuatro mil setecientos nuevos pesos 00/100 M.N., que resulta de haber deducido el diez por ciento en cada una de las amonedas, es decir el precio que los peritos fijaron al inmueble embargado, díese al demandado personalmente, para que comparezca el día y hora mencionada y al propio actor que aparece en el certificado de gravámenes como acreedor.

Publíquese el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, debiéndose publicar por una sola vez así como en los tableros del Juzgado. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica. 2705.—2 junio.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO**

El C. **ENRIQUE RAMOS RODRIGUEZ,** promueve ante el H. Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, diligencias de inscripción, bajo el número de expediente 671/95, respecto del predio denominado Teopanixpa, ubicado en el poblado de Ocoyaco, municipio de Chiautla, perteneciente al distrito judicial de Texcoco, México, que mide y linda: al norte: 18.00 m con resto del predio propiedad del vendedor; al sur: 18.00 m con calle Azteca; al oriente: 54.00 m con avenida Hidalgo; al poniente: 54.00 m con Cecilia Ramos Vives, actualmente Centro de Salud Municipal, con una superficie aproximada de 972.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca y en esta ciudad o en el Valle de México, se expiden en Texcoco, México, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Frago Martínez.—Rúbrica. 2706.—2, 16 y 30 junio.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO**

Expediente Número: 666/95-3.  
Tercera Secretaría.

**ELPIDIA GARCIA ESPINOSA o ELPIDIA GARCIA DE BOJORGES,** promovió en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inscripción, respecto de un predio de los llamados de común repartimiento denominado Atlascosca, el cual se encuentra ubicado en el poblado de San Lucas Huixahuacán, municipio de Chiautla, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.00 m con calle sin nombre; en otro norte: 61.60 m con Vidal García; al noroeste: 29.71 m con Graciela Bagallo; al oriente: 12.78 m con Isabel López; en otro oriente: 37.00 m con Isabel López; al sur: 43.77 m con propiedad comunal; en otro sureste: 13.73 m con propiedad comunal; al sur: 41.95 m con propiedad comunal; al poniente: 90.30 m con Antonia García; al noroeste: 31.06 m con Alvaro Buenadía; con una superficie aproximada de: 8,923.66 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México, Texcoco, Estado de México, a 12 de abril de 1995.—Doy fe.—Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.—Rúbrica. 2707.—2, 16 y 30 junio.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Juzgado Primero de lo Civil.—Distrito Judicial de Toluca, Estado de México.—Edicto.—Expediente 1685/1994, ejecutivo mercantil, UNION DE CREDITO DE LINEA BLANCA Y ELECTRONICA, S.A. DE C.V. (Organización Auxiliar de Crédito) contra RAMÓN JIMENEZ GARCIA Y ULISES RAÚL JIMENEZ ALBARRAN, PRIMERA ALMONEDA: Diez horas, 26 de junio del año en curso, TERRENO con construcción de Casa Habitación de dos niveles ubicado en la avenida Federación No. 1508 Santa Ana Tlapaltitlan, México, norte: 20.40 m con Salvador Rosano, sur: 25.00 m con Guadalupe Moreno, oriente: 7.00 m con calle de Federación, poniente: 7.00 m con Francisco Cárdenas Vivas, Superficie según escrituras: 158.90 m<sup>2</sup>, GRAVAMENES: Credito por N\$ 100,000.00 a favor de UCLIBE, S.A. DE C.V., embargo por N\$ 64,637.00, Expediente 1685/1994, juzgado lo Civil de este distrito judicial por UCLIBE, S.A. DE C.V., embargo por N\$ 85,277.00 expediente 1686/94, juzgado 5o. Civil de este distrito judicial, por José Luis Chávez Astorga. BASE: CIENTO SESENTA Y UN MIL SESENTA NUEVOS PESOS CON 00/100 M.N. Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tabla de avisos de este juzgado.—Dado en el palacio de justicia de la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los 30 días del mes de mayo de 1995.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.—Rúbrica. 2715.—2, 7 y 12 junio.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTILAN

## EDICTO

En el expediente marcado con el número 645/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por BANOBRAS, S.N.C., en contra de PAZ JUAREZ BERNABE, la C. Juez Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautlán, México, señaló las doce horas del día veintiseis de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sobre el bien inmueble consistente en: terreno y construcción que se ubica en: calle Dios Fuego número 1, colonia Los Parques, Cuautlán, Izabal, Estado de México, manzana 7 H-50, lote 70, casa habitación de dos niveles con cochera cubierta, consta de cuatro recámaras y dos baños completos, en la planta baja consta de sala, comedor, cocina, baño y cochera cubierta, patio de servicio y jardín, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.00 m con lote 69; al sur: 16.00 m con lote 71; al oriente: 6.00 m con calle Dios Fuego; al poniente: 6.00 m con lote 1; superficie total 96.99 m<sup>2</sup>, teniendo como precio fijado para el remate la cantidad de ciento noventa y cinco mil nuevos pesos 00/100 M.N., en que fue valuado por peritos.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de éste H. juzgado, sirviendo como postura legal el que cubra las dos terceras partes del precio antes fijado, por lo que se convocan postores, se expide en la ciudad de Cuautlán, México, a los treinta días del mes de mayo de 1995.—C. Secretario Lic. Celestina Ordaz Barranco.—Rúbrica. 2712.—2, 7 y 12 junio.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

## EMPLAZAMIENTO.

SEÑORES: JORGE IGNACIO ALATORRE VALERIO Y ARACELI LINARES REYES.

El LIC. MARTIN CARDENAS SANDOVAL, en su carácter de apoderado general del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO, les demanda en el expediente 19/95, en juicio ordinario civil, la pérdida de la patria potestad y otras prestaciones respecto de la menor VALERIA ABIGAIL ALATORRE LINARES, por las causas y motivos que expone en los términos del escrito de demanda y en virtud de que se desconoce su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se les emplaza a juicio para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación

a contestar la demanda por sí mismos por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos del citado ordenamiento legal antes invocado, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y 3 Columnas que se editan en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la ciudad de Toluca, México, a veintidós de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.—Rúbrica. 2701.—2, 14 y 26 junio

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTOS

Exp. FA. 1588/60/95, EQUIPOS Y GAS, S.A. DE C.V., representada por su apoderado general LIC. SIMON MORALES C., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Los Ailes, Col. La Libertad, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: norte: 99.79 m linda con Sr. Antonio Muñoz Villalón; sur: 110.42 m linda con Sr. Gregorio Vargas; oriente: 84.9 m linda con los Sres. Demetrio Rosas Sánchez y Equipos y Gas, S.A. de C.V.; poniente: 86.15 m linda con Sres. Filemón Vázquez y Familia Cordero, superficie aproximada de 8,686.71 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanltla, México, a 23 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2703.—2, 7 y 12 junio

Exp. I.A. 1589/61/95, EQUIPOS Y GAS, S.A. DE C.V., representada por su apoderado general LIC. SIMON MORALES C., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Los Ailes, Col. La Libertad, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: norte: 126.66 m linda con Barranca Federal; sur: 99.79 m linda con Sr. Martín Santos Cruz; oriente: 61.81 m linda con Sr. Demetrio Rosas Sánchez; poniente: 87.27 m linda con Sr. Filemón Vázquez, superficie aproximada de 8,208.17 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanltla, México, a 23 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2703.—2, 7 y 12 junio

Exp. I.A. 1587/59/95, EQUIPOS Y GAS, S.A. DE C.V., representada por su apoderado general LIC. SIMON MORALES C., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en los Ailes, Col. La Libertad, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: norte: 142.00 m linda con propiedad del señor Demetrio Rosas; sur: 155.50 m linda con camino a Tepojaco; oriente: 120.00 m linda con Sr. Heladio Contreras; poniente: en dos líneas, una de 123.00 m linda con los Sres. Gregorio Vargas y Martín Santos Cruz y otra de 92.00 m linda con Raúl Villalón, superficie aproximada de 23,770.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanltla, México, a 23 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2703.—2, 7 y 12 junio

Exp. I.A. 1590/62/95, EQUIPOS Y GAS, S.A. DE C.V., representada por su apoderado general LIC. SIMÓN MORALES C., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Los Añes, Col. La Libertad, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 108.13 m linda con Barranca Federal; sur: 146.00 m linda con la Empresa Equipos y Gas, S.A. de C.V.; oriente: 128.50 m linda con Sr. Juan Heladio Contreras Angeles; poniente: en dos líneas con propiedad de los Sres. Martín Santos y Raúl Villalón, superficie aproximada de 17,600.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 23 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2703.—2, 7 y 12 junio

Exp. I.A. 1591/63/95, EQUIPOS Y GAS, S.A. DE C.V., representada por su apoderado general LIC. SIMÓN MORALES C., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Los Añes, Col. La Libertad, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 124.12 m linda con Sr. José Martínez López; sur: termina en punta; oriente: 158.74 m linda con carretera a Tepojaco; poniente: 184.40 m linda con Equipos y Gas, S.A. de C.V., superficie aproximada de 10,019.04 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 23 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2703.—2, 7 y 12 junio

Exp. I.A. 1592/64/95, EQUIPOS Y GAS, S.A. DE C.V., representada por su apoderado general LIC. SIMÓN MORALES C., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Los Añes, Col. La Libertad, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 95.97 m linda con Sr. Martín Santos Cruz; sur: 43.70 m linda con Sr. Raúl Villalón; oriente: 98.95 m linda con Equipos y Gas, S.A. de C.V.; poniente: 112.04 m linda con Sr. Luis Montroy, superficie aproximada de 10,000.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 23 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2703.—2, 7 y 12 junio

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

#### EDICTO

Exp. 411/95, ROSA MARIA REYES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado en calle Venustiano Carranza número 205, Santiago Tianguistenco, municipio de Santiago Tianguistenco, mide y linda: norte: 17.00 m con Juana Rodríguez; sur: 17.00 m con Luis López; oriente: 6.55 m con Graciela Leyva; poniente: 6.55 m con calle Venustiano Carranza; superficie: 111.35 m<sup>2</sup>, aproximadamente.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., a 9 de mayo de 1995.—Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

2681.—2, 7 y 12 junio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

Exp. 7559/94, CONSTANTINO MEDINA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Juana 1a. Sección, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 104.70 m con José Malvárez y Román González Carrillo; sur: 99.70 m con Rosa González Medina; oriente: 46.85 m con Rosa González Medina; poniente: 46.15 m con Flavio García Ramiro.

Superficie aproximada de: 4,711.92 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 27 de abril de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel Lopez Robles.—Rúbrica.

2689.—2, 7 y 12 junio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA

#### EDICTO

Exp. 981/95, LUCINA HERRERA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en límites del pueblo de San Bartolo Actopan, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 22.75 m linda con el señor Rafael Meneses; sur: 24.50 m linda con Av. Tlalixtapa; oriente: 64.00 m linda con Juana Delgadillo García; poniente: 59.00 m linda con Moisés Herrera González, Predio denominado "Santa Cruz". Superficie aproximada de: 1,361.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 29 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2709.—2, 7 y 12 junio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO

#### EDICTO

Exp. 299, PEDRO CEDILLO FLIZALDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Primer callejón de Federico Gómez s/n. 2a. Sección del Bo. de Santiago municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: en dos líneas de 101.50 m con Campo de Liga Municipal de Fútbol y 19.50 m con Campo de Liga de Fútbol; sur: 116.35 m con calle Sin Nombre; oriente: 120.90 m con Primer callejón de Federico Gómez; poniente: en dos líneas de 114.80 m con Juan Oaxaca y 5.75 m con Campo de Liga Municipal de Fútbol.

Superficie aproximada de: 12,733.83 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 22 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

2720.—2, 7 y 12 junio.

## NOTARIA PUBLICA No. 8

### TOLUCA, MEX.

#### AVISO NOTARIAL

Conforme a lo ordenado por el artículo 1023 del código de procedimientos civiles del Estado de México, hago del conocimiento público que, según el instrumento 6,478, otorgado ante mí, el quince de mayo de mil novecientos noventa y cinco, la señorita ESPERANZA CABALLERO ARROYO, aceptó la herencia y el cargo de Albacea que protestó desempeñar fiel y legalmente en la Sucesión Testamentaria de la señora ESPERANZA ARROYO ARCHUNDIA VIUDA DE CABALLERO.—La Albacea designada, procederá a elaborar el inventario y avalúo del acervo hereditario.

Toluca, México, a 18 de mayo de 1995.

LA NOTARIA PUBLICA NUMERO OCHO

LIC. IRMA BARKOW PEREDO DE FIGUEROA.—Rúbrica.

Para su publicación en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, dos veces de siete en siete días.

2510.—24 mayo y 2 junio.

## NOTARIA PUBLICA No. 41

### TLALNEPANTLA, MEX.

#### AVISO NOTARIAL

Por escritura 8,890, ante mí los señores MAGDA, ANA ESTELA, MARIA HELENA ROSA, ALEX Y CESAR, todos de apellidos CARRANZA VALLES, aceptaron la herencia en la sucesión testamentaria a bienes de la señora MAGDA VALLES DE CARRANZA y el señor CESAR CARRANZA VALLES, aceptó el cargo de albacea y formulará el inventario.

LIC. MA. GUADALUPE PONCE TORRES.—Rúbrica.

NOTARIO 41 DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, EDO. DE MEX.

541-A1.—2, y 13 junio.